



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERUELA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente 1/2016 de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2016 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 30 de marzo de 2016.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

CAPÍTULOS	Suplementos	Extraordinario
Capitulo 1	1.319,12	
Capitulo 6		83.943,22
Capitulo 9	94.906,98	
Totales	96.226,10	83.943,22
FINANCIACIÓN		Importe
Remanente de Tesorería G.F.A.....		81.564,83
Remanente de Tesorería G. Generales.....		98.604,49
Total financiación		180.169,32

Caleruela 8 de abril de 2016.-La Alcaldesa, María Teresa González Rodríguez.

N.º I.- 2477